MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONVENIO DE COLABORACIÓN

COMPARECEN

La **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**, con domicilio en calle Salta Nº 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Intendente, Abog. José Manuel CORRAL, D.N.I 20.403.365, con la asistencia del Sr. Secretario de Desarrollo Social, Arq. Carlos MEDRANO, D.N.I. 20.834.648, y la Sra. Secretaria de Gobierno, Abog. Adriana MOLINA, D.N.I. 16.117.432, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

La **FUNDACIÓN HÁBITAT Y DESARROLLO**, con domicilio legal en Av. Aristóbulo del Valle Nº 5013 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por su Tesorero, C.P.N. Walter BERNACCHI, conforme poder que acompaña, en adelante "LA FUNDACIÓN";

La **COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**, con domicilio legal en calle Calchines Nº 1401 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por su Director de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, Sr. Sergio CHAVEZ, D.N.I. 16.523.012, en adelante "LA CERVECERÍA";

La empresa **ARCOS SANTAFESINOS S.A**, con domicilio legal en calle San Martín Nº 2139 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por su Presidente, Sr. Hugo PEDRIEL, D.N.I. 17.784.274, en adelante "MC. DONALD'S SANTA FE";

La **ASOCIACIÓN MUTUAL PERSONAL JERÁRQUICO DE BANCOS OFICIALES NACIONALES**, con domicilio legal en Av. Facundo Zuviría Nº 4584 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por su Presidente, Sr. Juan José SAGARDÍA, D.N.I. 6.554.695, en adelante "JERARQUICOS SALUD";

La empresa **CAM S.A.**, con domicilio legal en calle Rivadavia Nº 2761 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por su Presidente, Ing. Daniel ARDITTI, D.N.I. 14.402.256, en adelante "CAM CONSTRUCCIONES"; y

Reconociéndose las partes capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en celebrar el presente convenio de colaboración, el que se ajustará a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Objeto.

LA MUNICIPALIDAD, LA COOPERADORA, LA FUNDACIÓN, LA CERVECERÍA, MC. DONALDS SANTA FE, JERARQUICOS SALUD y CAM CONSTRUCCIONES, asumen el compromiso de profundizar acciones conjuntas que proyecten la visión de responsabilidad social corporativa en general y que atiendan, en particular, las temáticas vinculadas con la protección del medio ambiente. Además

JUAN JOSÉ SAGARDIA
PRESIDENTE A.M.P.J.B.O.N.

reconocen los beneficios sociales derivados de la promoción de la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos, del reciclado de materiales y del uso sustentable de los recursos naturales.----------

En este sentido, los firmantes expresan su intención de fortalecer las acciones en común, vinculadas con el consumo responsable y la articulación de estrategias de desarrollo sustentable y de concientización ambiental.----------

SEGUNDA: Compromiso de las partes.

Los firmantes declaran la voluntad de hacer efectivo este convenio mediante la puesta en marcha del proyecto denominado "Pensando en Verde" cuyo contenido y detalle programático son explicitados en documento complementario que como Anexo I forma parte del presente convenio. En dicho documento se deja constancia de los roles, responsabilidades y compromisos que cada parte asume y son ratificados formalmente por ellas en este mismo acto.----------

TERCERA: Duración y Rescisión.

El presente convenio tendrá una duración de doce (12) meses, a partir del 1° de junio del corriente año. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente acuerdo notificando tal decisión con 30 (treinta) días de anticipación a las otras, sin derecho a indemnización alguna. En dicho caso, la parte renunciante deberá asegurar los medios para que las obligaciones por ella asumida en el proyecto en marcha queden debidamente cubiertas y/o sustituidas.----------

CUARTA: Notificaciones.

Las partes convienen expresamente que deberá comunicarse a los domicilios consignados en el encabezado toda notificación, solicitud o requerimiento en relación al presente convenio, como así también cualquier hecho, circunstancia o situación que altere el sentido de los compromisos asumidos.----------

QUINTA: Jurisdicción.

Las partes acuerdan que toda controversia que pudiera suscitarse en relación a este convenio, tratarán de solucionarla entre sí, atendiendo el espíritu de cooperación que origina el presente. De no arribarse a una solución consensuada someterán su decisión a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a todo fuero de excepción, incluso el Federal.----------

QUINTA: De forma.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°2756, forma parte integrante del presente la siguiente estipulación: "*Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la Corporación arbitrará dentro del término de seis (6) meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago*". ----------

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman seis (6) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 31 días del mes de mayo de 2012. Se deja constancia que cada parte retira su ejemplar.----------

C.P.N. Walter Bernacchi
Tesorero
Fundación Hábitat y Desarrollo

Abog. José Manuel Corral
Intendente
Municipalidad de Santa Fe

Sr. Sergio Chavez
Director de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente
Compañía Industrial Cervecera S.A.

Arq. Carlos Alberto Medrano
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de Santa Fe

Sr. Hugo Pedriel
Presidente
Arcos Santafesinos S.A.

Abog. Adriana Molina
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Santa Fe

Sr. Juan José Sagardia
Presidente
Asociación Mutual Personal
Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales

Ing. Daniel Arditti
Presidente
C.A.M. S.A.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ANEXO I

Este documento constituye un detalle del Proyecto "Pensando en Verde", el cual es complementario del Convenio Marco Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, La Fundación Hábitat & Desarrollo, CIA. Industrial – Cervecera S A., Arcos Santafesinos S.A, CAM S.A. y la Asociación Mutual Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales.

CONTENIDO:

1.- Objetivos del Proyecto

2.- Descripción

3.- Características del Programa

- **3.1.- Participantes**
- **3.2.- Cobertura Geográfica**
- **3.3.- Duración**
- **3.4.- Metodología Operativa**
- **3.5.- Roles y Responsabilidades**

1.- Objetivos del proyecto:

- Promover la articulación de estrategias de desarrollo sustentable, tendientes a alcanzar la concientización de la Población en lo que respecta al consumo responsable y a la utilización sostenible de los recursos, a partir de diversas metodologías de Educación Ambiental Formal y No Formal.

- Concientizar a los santafesinos en la responsabilidad ambiental que cada uno tiene como ciudadano y consumidor, tendiendo a cambiar conductas en pos de una mejora en la calidad de vida.

- Colaborar con la Municipalidad de Santa Fe, en el marco de una tarea conjunta, con el diseño e implantación de actividades educativas con sentido en el marco del Programa Cambio Verde.

- Adquirir los insumos necesarios para la confección de bolsas reutilizables, en el marco de las estrategias de disminución gradual en el uso de bolsas plásticas en Comercios Santafesinos.

2.- Descripción del Proyecto:

Consiste en la puesta en práctica del ***Proyecto Educativo del Programa "Cambio Verde"***, que funciona desde el año 2010 y propone la articulación de estrategias tendientes a la Gestión Ambiental Urbana para la ciudad de Santa Fe.

En el año 2010 se desarrolló un cuadernillo educativo de nivel inicial y primario para docentes y alumnos, se capacitó al personal del gobierno de la ciudad del área de Educación Ambiental y se dictaron dos talleres exclusivos para docentes de los niveles mencionados

Para el 2011 se profundizó la capacitación dirigida a docentes de escuelas de Nivel Inicial, Primario y Secundario de la Ciudad de Santa Fe. Se realizaron acciones directas con los alumnos en el Taller "Pensando en Verde". Acciones educativas de concientización a los cajeros de supermercados y divulgación del programa para que Santa Fe sea tomada como modelo de Gestión Integral de Residuos en la región.

3.- Características:

3.1.- Participantes:

- Municipalidad de Santa Fe
- Fundación Hábitat y Desarrollo
- CIA. Industrial - Cervecera S A.
- Arcos Santafesinos S.A.
- C.A.M. S.A
- Asociación Mutual Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales

3.2.- Cobertura Geográfica:

- Totalidad del ejido Urbano de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

3.3.- Duración.

Desde el 01 de Junio de 2012 hasta el 31 de Mayo de 2013.

3.4.- Metodología:

a.- Distribución del Material Educativo:

LA FUNDACIÓN con el acompañamiento disciplinar y pedagógico de LA MUNICIPALIDAD, confeccionó un cuadernillo destinado a docentes del área de cobertura de Cambio Verde denominado "*Pensando en Verde*", que el gobierno de la ciudad imprimió junto con un CD que acompañó con información pertinente y complementaria. Este cuadernillo presenta además juegos para niños de los niveles propuestos.

De la propuesta del 2010 participaron 24 escuelas, para el 2011, participaron 10 escuelas y más de 300 alumnos en forma directa del Taller Pensando en Verde. Para éste 2012 se propone continuar con ésta tarea en la escuela participando en las instituciones que requieran el taller, pero además desarrollar e incorporar contenidos referentes al consumo responsable y a la utilización racional de recursos, tendientes a la preservación del ambiente, como estrategia fundamental de Gestión Ambiental Urbana.

b.- Capacitación:

b.1. Vecinales de la Ciudad e Instituciones Locales Interesadas

LA FUNDACIÓN dictará una charla taller para capacitar a los vecinos directamente a través de la participación en las vecinales e instituciones locales interesadas. La logística, la difusión y convocatoria de la misma estará a cargo de LA MUNICIPALIDAD.

b.2. Jornada Integración en la Reserva Ecológica de la Ciudad Universitaria UNL, Costanera Este

En dos fechas a determinar según lo planificado para el desarrollo de las estrategias a implementar, se realizarán en la reserva dos (2) jornadas ludo-educativas integrando los contenidos del Proyecto "Pensando en Verde", la biodiversidad local, el consumo responsable y la utilización racional de los recursos. La misma constará de actividades recreativas para los niños de Santa Fe a dictarse por parte de LA FUNDACIÓN.

c.- Financiamiento y aportes para ayuda solidaria:

LA CERVECERÍA, MC. DONALD'S SANTA FE, JERARQUICOS SALUD y CAM CONSTRUCCIONES realizarán una donación de tela al Taller de Educación Manual Nº 110 que funciona en la Escuela Provincial Nº 6 "Mariano Moreno" de la Ciudad de Santa Fe, para la confección de bolsas reutilizables, en el marco del programa de eliminación gradual de la utilización de bolsas plásticas en comercios

santafesinos, de la implementación de estrategias tendientes al consumo responsable y de la utilización racional de recursos, para la preservación del ambiente, como estrategia fundamental de Gestión Ambiental Urbana.

3.5.- Roles y Responsabilidades:

LA MUNICIPALIDAD:

- Proveer el marco institucional adecuado para el Programa (autorizaciones, acuerdos, etc.).
- Facilitar los contactos con otros actores locales involucrados o a involucrar (funcionarios, empresas, ONGs, etc).
- Brindar y facilitar información relevante para el diseño y puesta en marcha del Programa.
- Colaborar en el desarrollo disciplinar y pedagógico correspondiente al diseño de los materiales educativos destinados a docentes y alumnos.
- Dar difusión a las estrategias implementadas en el marco del presente convenio, y a las tareas que la Fundación realiza resaltando el apoyo de empresas locales que colaboran con la campaña.

LA FUNDACIÓN:

- Actuar de nexo entre LA MUNICIPALIDAD, las empresas participantes y la Comunidad local en lo referente al Programa.
- Recibir y administrar los aportes realizados por las empresas participantes para el financiamiento de los gastos del programa según lo acordado con ellas.
- Llevar a cabo las actividades de concientización y educación ambiental en lo que respecta al consumo responsable y a la utilización racional de los recursos, tanto en vecinales como en instituciones locales interesadas.
- Dictar la jornada de integración a los niños participantes de la campaña.
- Mantener a todas las partes informadas mediante el desarrollo de informes periódicos.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LA CERVECERÍA, MC. DONALD'S SANTA FE, JERARQUICOS SALUD y CAM CONSTRUCCIONES:

- Efectuar la adquisición de la tela a ser entregada al Taller de Educación Manual Nº 110 que funciona en la Escuela Provincial Nº 6 "Mariano Moreno" de la Ciudad de Santa Fe, para la confección de Bolsas Reutilizables.

- Participar en el Desarrollo de los contenidos del Programa, determinar sus objetivos y metas globales.

- Definir, en conjunto con el resto de los participantes la mecánica operativa, los cronogramas y las metas.

- Proveer fondos para la Campaña de Difusión y gastos administrativos de La Fundación.

- Auditar la administración del Programa.

- Evaluar los resultados.

JUAN JOSÉ SAGARDIA
PRESIDENTE A.M.P.J.S.O.N.